



**NOTA DE PRENSA N° 163- 2012-GRC/DCRRPP.**

## Con honor y justicia Cajamarca espera decisión final del Tribunal Constitucional

*Por Segundo Matta Colunche*

Por primera vez en la historia técnica jurídica se ve tanto empeño de un Fiscal de la Nación, en defender una acción de inconstitucional, acción que esta fuera de sus funciones como máximo defensor de la legalidad.

El pleno del Tribunal Constitucional (TC) reunido el pasado 28 de marzo en la ciudad de Arequipa dejó al voto la demanda de inconstitucionalidad contra la ordenanza regional 036 que declara inviable el proyecto minero Conga, la cual fue vista en audiencia pública.



El abogado defensor del Gobierno Regional de Cajamarca Dr. César Valega García, afirmó “...que la

*audiencia pública se desarrolló con toda normalidad, pese a que no es competencia del Ministerio Público, emitir demanda de **inconstitucionalidad**, porque dentro de sus atribuciones del Fiscal de la Nación no hay nada vinculado con la **constitucionalidad**, y en segundo lugar hay también el problema de que al asumir posición se vería entendido él y sus subordinados de actuar en caso de que hubiera delitos vinculados a la acción negativa de las mineras...”*

*“...El TC se va a pronunciar si la Ordenanza se adecua a la Constitución o no, pero observamos al final de la sesión que ellos insistieron, cuál era el problema que se suscitaba en la región si el Proyecto Minero Conga entra a funcionamiento, creemos que van a rebalsar un poco desde el punto de vista jurídico para entrar también a las circunstancias que han justificado la dación de la ordenanza. Se nota que hay intensiones del TC de actuar con independencia, sentenció...”*

El Título IV – De la Estructura del Estado, Del Capítulo IX – De la Descentralización de la Constitución Política del Perú, La ley de Bases de la



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



*“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

Descentralización, Ley de Modernización del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades y otras normas conexas que tratan sobre las Facultades Administrativas, Legislativas, Económicas y Políticas que tienen los Gobiernos Regionales actualmente, obliga a pensar jurídicamente de manera distinta a las normas, como se ha pensado tradicionalmente, siempre se ha dicho que las leyes es la norma por excelencia, pero desde un marco de descentralización eso ya no tiene cabida, afirmó Valega.

Hay que tener en cuenta, que si la Ordenanza Regional 036 es declarada inconstitucional, las esperanzas del pueblo Cajamarquino no se encuentran desamparadas legalmente, porque tenemos una instancia Supranacional que es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en donde el **Equipo Multidisciplinario Técnico Legal** del Gobierno Regional de Cajamarca ya vienen trabajando los documentos legales para llevar nuestro reclamo justo y legal ante los Tribunales Internacionales; Tribunales que son autónomos y que no reciben presiones políticas de ninguna índole.

El TC dejó al voto demanda contra OR 036 que declara inviable el proyecto minero Conga. El tribuno fue enfático al manifestar que el pueblo de Cajamarca y sus autoridades, actuaron siempre bajo las normas legales. Hay competencias jurídicas y constitucionales que dan la razón al Gobierno Regional de Cajamarca.

Pese a una serie de especulaciones, la presión del gobierno central y los grupos de poder económico; el pueblo de Cajamarca, sus autoridades y quienes defendemos la OR 036 esperamos una decisión responsable, técnica, legal y franca del TC, que se actúe bajo la constitución política y las leyes conexas a la causa.

Valega dijo, que en cada uno de los integrantes del TC se notó cierta preocupación, toda vez que si se toman decisiones apresuradas y a espaldas del pueblo, esta se puede convertir en un grave problema social, la cual como peruanos y cajamarquinos no deseamos.

En tanto, el vicepresidente regional Dr. César Aliaga Díaz, quien participó de la audiencia en nombre del Gobierno Regional de Cajamarca, advirtió que existe una supuesta indefinición normativa y, por eso, dijo esperar que el TC se pronuncie con una exhortación a una coordinación efectiva entre Gobierno Nacional y regional.

Opinó que esta puede ser la oportunidad para establecer un sistema legal exhaustivo que determine la responsabilidad de cada quien. “Aquí puede encontrarse una solución ante la indefinición normativa”, insistió.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y**  
**RELACIONES PÚBLICAS**



*“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

La autoridad regional de Cajamarca, expresó gratitud al pueblo de Arequipa por la solidaridad mostrada antes, durante y después de la audiencia. En la parte externa varios ciudadanos con pancartas en mano, coreaban la inviabilidad del Proyecto Minero Conga, muestras de unidad que agradecemos y reconocemos. Finalmente dijo, que si la decisión del TC declara inconstitucional la Ordenanza Regional 036, nos iremos a instancias internacionales.

## **REACCIONES**

Para el Presidente del Frente de Defensa de los Intereses de la región Cajamarca Idelso Hernández Llamo, dijo que los magistrado deben tomar decisiones responsables, que respete la dignidad del pueblo de Cajamarca, que nos permitan vivir en paz, no queremos más violencia, necesitamos que los campesinos también seamos tratados como peruanos, basta que en nuestro país se hayan perdido vidas humanas producto de actitudes antidemocráticas.

No se puede permitir, que en lo que va de este gobierno, 6 peruanos hayan perdido la vida, más de un centenar postrados en cama y muchos dirigentes sociales y autoridades perseguidos y denunciados. Señores del gobierno, respeten nuestros derechos como también nosotros respetamos a ustedes, indicó Hernández Llamo.

El fiscal de la Nación, José Peláez Bardales, indicó que el Ministerio Público interpuso dicha acción porque la OR 036 rebasa las facultades que le competen a un gobierno regional. Sostuvo que, en este caso, existe una responsabilidad compartida, y que la región debe someterse a otras leyes que emanan del Gobierno central.

## **DATOS.**

A través de la Ordenanza 036-2011, aprobada por el gobierno regional de Cajamarca, se declara "inviabile" la ejecución del proyecto Conga en las cabeceras de cuenca donde se ubican las lagunas El Perol, Azul y todas aquellas en el ámbito de su influencia.

Dicha ordenanza argumenta inconsistencias técnico-legales del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto minero Conga, aprobado en octubre de 2010.

En Encuentro de Frentes de Defensa de la Región Cajamarca, desarrollado el pasado 28 y 29 de marzo en la provincia de Celendín, los mil 500 delegados acordaron la convocatoria a una consulta popular en los distritos de Huasmin, Sorochuco, Encañana y Bambamarca para determinar finalmente la inviabilidad del distrito minero Conga.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y  
RELACIONES PÚBLICAS**



*“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas  
Gobierno Regional de Cajamarca**